

JUEVES 10 DE JUNIO 1852.

EL DIARIO ESPAÑOL, POLITICO Y LITERARIO.

JUEVES 10 DE JUNIO 1852.

SE SUSCRIBE en Madrid en las oficinas de EL DIARIO ESPAÑOL, calle del Córmen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo, Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo; y Oliveros, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13.

SE SUSCRIBE en provincias en las principales librerías y administraciones de correos y por medio de libranza, franca de porte, á la orden del administrador de EL DIARIO ESPAÑOL.

Con motivo de la solemnidad del día de hoy, y siguiendo una antigua costumbre periodística, mañana no se publicará el DIARIO ESPAÑOL.

En estos tiempos de relajación que alcanzamos, en que ha llegado á resentirse hasta en sus fundamentos más profundos el edificio de la moral privada, no debe extrañarse que la idea de la probidad política haya llegado á oscurecerse, y que se vayan olvidando sus más elementales nociones.

A consecuencia de un casuismo mil veces más exagerado que el de los corruptores de las sencillas cuanto inflexibles máximas de la moral cristiana, ha llegado á formarse un sistema sui generis, un código de prescripciones sumamente acomodaticias para arreglar la conducta y las relaciones de los partidos entre sí y de los individuos respecto á los partidos.

Si la traición, si la defecación, si el abandono inmotivado de antiguas y respetables amistades sería altamente censurable en un individuo, un proceder semejante, cuando del terreno privado nos trasladamos al de la política, no solo no sorprende, sino que se disculpa, y si viene á coronarse un resultado feliz, se encomia y se propone por modelo. ¡Qué habilidad! ¡Qué sagacidad, qué penetración! ¡Qué conocimiento de los hombres y de las situaciones! Tales son los fallos que por punto general recaen sobre acciones que no merecerían más que la abominación y el desprecio.

Hasta qué punto estarán pervertidas las opiniones acerca de la moralidad política, hasta qué punto llega ya el cinismo en esta materia, lo revelan ciertas máximas que se oyen sin escándalo, sin que se subleven los gémidos de nobleza y de dignidad, que no debieran extinguirse jamás en el corazón del hombre; sin que los partidos ni la sociedad se pongan de acuerdo para protestar contra una profanación tan indigna de la verdad moral. ¿Quién no ha oído repetir mil veces que en política no hay palabra, que en política no hay conciencia, que todos los medios son buenos para conseguir el fin propuesto, y otros axiomas semejantes que forman el credo de la religión de la inmoralidad, si nos es lícito reunir dos palabras que se repelen?

Mucho se ha hablado de las tinieblas y deplorables doctrinas de Maquiavello; muchas y muy amargas críticas se han hecho del descaño de sus opiniones y de la frialdad con que escribe sus tremendos consejos; pero estamos seguros de que si se compara lo que enseña con lo que ahora se practica, si se atiende á la diferencia de tiempos y de civilizaciones, la época actual es mil veces más criminal que la que suministró al publicista florentino los tipos de sus personajes.

En vano se clamará contra los abusos á que se prestan las instituciones, en vano se pedirá y se llevará á cabo su reforma en sentido restrictivo; en vano se buscarán garantías y se redoblarán las que se exigen á los que han de tomar una parte en el movimiento gubernamental; todas esas reformas, y trabas, y precauciones, y garantías, no conducirán sino á darnos una prueba más de aquella verdad tan antigua, pero al parecer tan olvidada. El quid sine moribus leges vanae proficiunt, nunca

ha podido recibir una aplicación tan adecuada como ahora.

Y no se crea que nos dirigimos á los partidos; también nuestras consideraciones encañan perfectamente á la conducta de los gobiernos, con la diferencia de que la responsabilidad de un gobierno que no ajustase sus actos á las reglas más estrictas de la moralidad, que no diese con su comportamiento un ejemplo de veneración á la santidad de sus augustas prescripciones, que no fuese, por decirlo así, edificante; la responsabilidad, decimos, de un gobierno que faltase á estos sagrados deberes, cualesquiera que fuese, por otra parte, la organización política del país al frente de cuyos destinos se hallase, sería inmensa y tremenda á la vez; y por ella incurriría en las maldiciones de la generación presente, y en el anatema de la posteridad.

Convencidos como lo estamos de que en esa relajación de todos los vínculos morales en su aplicación social, es donde debe buscarse el origen de las plagas que nos afligen, así como á casi todos los estados de Europa, nuestros lectores no estrañarán que miremos con cierta sonrisa de compasión á los que creen que este orden de cosas puede cambiarse totalmente con unas cuantas modificaciones de nuestro actual régimen político. ¡Como si las arbitrariedades del poder, ó las malas artes de los partidos, como si la obstinación de un gabinete ó las miras aviesas y desleales de una oposición, que no reconocen otra causa que la perturbación moral que hemos indicado, pudieran estirpase en virtud de un simple fiat decretado por la pobre voluntad del hombre!

Es necesario, pues, si no se quiere que la sociedad perezca, que se declare guerra á muerte al molinismo político, que se proscriban sus máximas y sean marcados con el sello de la infamia los que las profesan; es necesario que se lleve hasta la exageración, si exageración puede haber en la probidad y la decencia, su correctivo; es necesario que la reacción principie por aquí, y tal vez después que haya desempeñado esta primera parte de su tarea, conecerá que no le queda más que hacer.

Pero volvemos á repetirlo: á los gobiernos les toca tomar la iniciativa con sus palabras, y más que con sus palabras, con el ejemplo y con los hechos. Colocados en la cúspide del edificio político, espuestos á las miradas, al examen y á la censura universal, su conducta puede ejercer una influencia altamente saludable ó altamente funesta, según sea el camino por donde se decidan á emprender su marcha. Esta es la principal misión de los gobiernos, esta la que les proporcionará una gloria más duradera que los triunfos que ayudan á conseguir á la industria, y los esfuerzos con que contribuyan al advenimiento del reinado de los intereses materiales. Llegado este caso seremos los partidarios más decididos de la teoría del derecho divino de los gobiernos; de lo contrario creéremos que ellos, lo mismo que los pueblos, están condenados fatalmente á ser las víctimas de una inmensa espiación.

Manifiesta la España alguna estrañeza porque le hayamos dirigido la pregunta con que terminaba nuestro artículo de antes de ayer, acerca de la condición de los periódicos ministeriales y los periódicos de oposición, ante el decreto y ante la jurisdicción de la imprenta. ¿Por qué nos toca á nosotros responder? dice la España. Por una razón muy obvia, de la cual no hacemos uso sino para disipar su estrañeza. Porque habiendo disfrutado hasta ahora del privilegio de salirse sin

contratiempo de la letra del decreto, naturalmente le tocaba (si en efecto es, como dice ser su opinión, que para todos debe ser igual la legislación vigente) decirnos qué era necesario hacer para obtener ese privilegio, y disfrutar todos de las mismas ventajas.

Bien comprendemos que, más particularmente que á la España (no por los hechos, que en cuanto á estos á ella tocaba igualmente hacerse cargo de nuestras palabras) tocaba al Orden habernos dado contestación. Porque, en efecto, sin entrar ahora á discutir lo que dice la España sobre su actitud propia, sobre su distancia del ministerialismo y de la oposición, acerca de lo cual no es del caso decir ahora la opinión que tenemos, los periódicos puramente ministeriales ó semi-oficiales tienen la obligación de contestar á ese género de interpeleaciones, sobre todo cuando se les dirigen en términos comedidos, cuando se citan hechos, cuando se alegan razones; y cuando se trata, en fin, de cuestiones de un interés vital para el ejercicio de un derecho que, aunque escatimado hasta el último punto, está reconocido todavía por la legislación vigente, y al cual deben ellos mismos su existencia.

Para eso y para explicar los actos del gobierno que se prestan á dudosas interpretaciones, para discutir razonablemente con los periódicos de la oposición, y para sostener, por último, dentro en buena hora de los límites propios de su posición, los intereses de la prensa, de la que al cabo son una parte; para eso, decimos, se fundan y existen los periódicos semi-oficiales, y tales han de ser las condiciones de su existencia, si quieren vivir con algún crédito.

Ingrata es en general la tarea, y especialmente cuando se sustituye á la explicación la defensa, y más todavía cuando por un celo mal entendido consagrado á causas indefendibles, se defiende el absurdo y el error. Mas de un caso hemos visto en la historia de nuestro periodismo de esa situación deplorable, que nosotros no hemos podido contemplar jamás sin que entre los diversos sentimientos por que nos hemos sentido agitados, dejase de tener una parte muy principal la compasión.

Hacemos estas observaciones porque el diario ministerial se desentiende con bastante frecuencia de asuntos graves suscitados por la prensa, y acerca de los cuales no se puede en sus circunstancias dejar de aceptar el debate. Concretándonos al caso presente, ¿por qué no nos ha contestado el Orden? ¿Es esta por ventura una de esas cuestiones en que pueda explicarse siquiera el silencio? ¿Es ese modo de cumplir con la misión que le está confiada? ¿O le falta tiempo, en su incesante tarea de defender los actos del gobierno, y de caminar, segundo Judío Errante, por los países de Europa en busca de la reciente historia que todo el mundo sabía ya de coro, para ocuparse de un asunto de interés acaso más secundario en su sentir? ¿Será que un presentimiento siniestro acerca del fin posible de su carrera, y el sentimiento de su actual seguridad le hacen mirar con desden cuestiones que ni ahora ni luego han de tener para él consecuencia alguna?

Sea lo que quiera de estas conjeturas, es evidente que el Orden no puede ni debe guardar silencio sobre el asunto acerca del cual hemos reclamado su opinión. Debemos creer, por tanto, que no nos los hará esperar, y que de buena fe querrá ayudarnos en la empresa de obtener cuando no un alivio en las disposiciones vigentes, á lo menos las aclaraciones necesarias para que sepamos á qué atenemos sobre

puntos tan confusos y que á tan absurdas consecuencias conducen, como el que examinamos en nuestro artículo de antes de ayer.

Como efectivamente es de creer que no se negará el Orden á tan justa exigencia, reclamamos asimismo su cooperación para tratar de otro punto también muy importante del decreto de imprenta. Queremos hablar del relativo á la censura, así por lo que hace á los escritos y noticias relativos á Ultramar, como por lo tocante á las novelas. De paso diremos á la España que el haber anticipado nosotros las noticias de Cuba y Puerto-Rico, no constituía una infracción del decreto vigente, puesto que la censura había autorizado la publicación; por lo cual nada tiene de exacta la paridad que pretende establecer entre lo que á nosotros nos acontece y lo que con ella sucede.

El objeto del gobierno al establecer la censura, no puede haber sido otro que el de tener la garantía de que nada peligroso, en cuanto á Ultramar, nada contrario á la moral ni á las buenas costumbres, en cuanto á las novelas, podrá publicarse; porque no debe suponerse que el pensamiento envuelto en estas disposiciones sea aumentar, por pura malevolencia, las infinitas trabas y dificultades que ya hacen difícilísima la publicación de un periódico. En este concepto, ¿por qué no se adoptan las medidas convenientes para que la operación de la censura sea más espedita y más pronta? Esto se conseguiría muy fácilmente, y sin aumento en el presupuesto, si, por ejemplo, se suprimiese el cargo de censor de novelas, y fuesen nombrados para reemplazarle cuatro abogados del colegio de Madrid, entre los cuales se distribuyesen por cuartas partes, y á título de gratificación, los veinte y cuatro mil reales que aquel disfruta de sueldo. Así se evitaría que las obras se eternizasen como ahora sucede, en la censura, evitándose al mismo tiempo los grandes perjuicios que de su prolongada detención se siguen á los periódicos.

No puede decirse lo mismo con respecto al censor de los artículos y noticias relativas á Ultramar, toda vez que ese cargo está reunido al de fiscal. Para mejorar en este punto, con respecto á la prensa, las disposiciones vigentes, sería acaso necesario sobrecargar con un nuevo gasto el presupuesto, señalando sueldo á otro censor que, juntamente con el fiscal, desempeñase las funciones de la censura, ya que no se adoptase el camino más natural de suprimirle, dejando sujeto á las prescripciones generales del decreto, todo lo relativo á Ultramar.

Ya la España, al quejarse ayer del retardo que sufrieron sus noticias de Cuba en la censura, ha manifestado hasta cierto punto su opinión en el particular. Sería de desear, en interés de la prensa, que volviese sobre este importante asunto, en cuyo examen creemos que sería conveniente se ocupasen, con el detenimiento que merece, todos los periódicos políticos de Madrid y de fuera de Madrid.

Según dice la España de ayer, no hay nada que confirme ó destruya la candidatura del señor marqués de Novallas para el ministerio de la guerra. Anteayer, añade, circuló también el nombre del señor conde de Yumuri.

SS. AA. RR. los duques de Montpensier fueron recibidos el día 2 del actual en audiencia particular por la reina Victoria de Inglaterra. Introducidos por el conde de Malmesbury, ministro de negocios extranjeros, y por el honorable Mister Cust, maestro de ceremonias de palacio, y acompañados del ministro español Sr. Isturiz, SS. AA., según dicen las correspondencias de Londres, fueron recibidos por

la reina Victoria con una distinción y un afecto casi fraternal. Luego que se despidieron de la reina SS. AA. pasaron á ofrecer sus respetos á la señora duquesa de Kent, madre de la reina de Inglaterra.

El vapor Isabel II parece ser el encargado de trasladar á los príncipes españoles de Inglaterra á España. Estará el 1.º de julio en Plymouth, desde donde los duques se trasladarán á Cádiz y Sanlúcar de Barrameda, en cuyo último punto los aguarda el nuevo palacio que han mandado construir para pasar las temporadas de verano.

La Gaceta inserta ayer el estado de las pastas de oro y plata adquiridas en las fábricas de moneda del reino en el mes de mayo último, del cual resulta lo siguiente: en la de Madrid, 56 marcos, 3 tomines y 6 granos de oro, y 43,469 marcos, 4 ochavos y 4 tomines de plata; en la de Barcelona, 2109 marcos, 7 onzas, 1 ochava, 2 tomines y 5 granos de plata, y en la de Sevilla 2899 marcos, 5 onzas, 1 ochava y un tomin de plata.

También publica la Gaceta otro estado de las acuñaciones verificadas en el espresado mes en las mismas casas de moneda, del cual resulta un total de 3.056,290 rs.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de Aranjuez.

Visto el expediente instruido en esa dirección general con motivo de una consulta del administrador de indirectas, estancadas y aduanas de Huelva, sobre los derechos que deberán adeudar el pescado fresco extranjero y mariscos de todas clases, porque en las partidas desde la 991 hasta la 997 del arancel vigente solo se trata de la sardina y atun, se ha servido mandar S. M.:

- 1.º Que los pescados frescos cogidos por españoles en mares españoles, como mercadería nacional, sean libres de derechos de importación.
2.º Que la merluza y demas pescados frescos no mencionados en el arancel, y procedentes del extranjero, adeuden los señalados en la partida 996 del mismo.
3.º Que los mariscos, como artículo no comprendido en aquel, satisfagan el 15 y 18 por 100 sobre el avalúo, con arreglo á lo prescrito en la regla segunda de las que preceden á dicho documento.
De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1852.—Bravo Murillo. Señor director general de aduanas y aranceles.

La reina nuestra señora se ha dignado nombrar por decretos de 31 de mayo último Caballeros grandes cruces de la real orden de Isabel la Católica, á los ministros del supremo tribunal de guerra y marina D. Mariano Quirós, y D. Francisco Artoaga y Patafox; Caballeros de la misma orden, á D. Carlos José de Castro, teniente de caballería retirado y ayudante del presidio de la plaza de la Habana; á D. Manuel Montañá y Dulziz, profesor médico del escuadrón de guardias de la reina, y á D. Cándido Olesa y Campaña;

Comendador de la real y distinguida orden de Carlos III, al brigadier del cuerpo de estado mayor don Luis García;

Y caballero de la misma orden al segundo comandante graduado, capitán de ingenieros D. Manuel Reacheo; todos á propuesta del ministerio de la guerra. Comendador de número de la real y distinguida orden de Carlos III al jefe de sección del ministerio de gracia y justicia D. Manuel María Moreno; comendadores de la misma orden á D. Miguel Andía, doctor en jurisprudencia, y á D. José María Villalaz, jefe de sección del ministerio de gracia y justicia; Caballeros de la misma orden al oficial de sección de dicho ministerio D. Francisco de Paula Roda; á D. José María de Alava, catedrático de la universidad de Sevilla; y á D. Pedro Ansorena, abogado del colegio de esta corte;

Caballeros de Isabel la Católica al presbítero don Justo Gonzalez Granda, y á D. Cristóbal Perez Monte,

que emplean los literatuelos de mala muerte. El café no es el genio, el té es un mediano apéndice de talento, el tabaco adormece y el opio mata.

Estas consideraciones no son ociosas; tampoco son, sin embargo, de absoluta necesidad. Cada uno hace lo que puede en este arte difícil é ingrato: nadie es dueño de sí mismo; no hay que decir mañana; es preciso trabajar hoy y todos los días. El periódico aguarda con la boca abierta y reclama su presa.

A pesar de todo, ten cuidado antes de escribir, aun cosas tan fútiles como el folletín, de averiguar de qué lado sopla el viento de la política. Si hay calma, estás comprometido á redoblar tus esfuerzos, tu gracia y tu ingenio. Si hay turbión, entonces sucede todo lo contrario, y es inútil tomarte ese trabajo, porque estás condenado de antemano, porque estás muerto. Nadie te leerá mañana, y de un extremo á otro del mundo dejarán tus lectores las tristes columnas de abajo por las columnas de fondo. Dolor inmenso para quien tiene apego á su obra.

Hoy día, por ejemplo, en Francia sería preciso ser bien bisoño y bien ávido de gloria para detenerse á mostrar un poco más de talento que el de costumbre. En efecto, hoy día, el murmullo de grandes alteraciones, los rumores de leyes amenazadas, de rompimientos y conflictos de toda especie, crecen y toman cuerpo para mañana, y á la noche siguiente cortarían el vuelo á la misma lliada. Por lo tanto, ¿á qué conduce el molestarse en escribir una serie de frases sonoras ó de períodos armoniosos? No te leerán, carísimo colega; el viento sopla por otro lado. Si, jóven neófito, los tiempos están muy malos para las cosas fútiles; los escritores del folletín han pasado, como la cigarra, cantando el verano entero, hasta que el cierzo que sopla por encima de las montañas, cogiéndolos desprevenidos, ha vuelto á todos locos.

FOLLETIN.

EL ARTE POÉTICA DEL FOLLETIN, POR J. JANIN.

¡Jóven inesperto, toma y lee! Esta no es ni con mucho la explicación del sistema de la naturaleza; nos proponemos explicar sencillamente cómo se hace un folletín, esa obra tan fútil en apariencia, que los padres maestros de la filosofía, de la política y de la historia apenas se atreven á saludar de cuando en cuando.

¡Bah! un folletín, dicen algunos, es lo mismo que una cancioncilla monótona con acompañamiento de guitarra, en medio de una magnífica sinfonía de Beethoven ó de Mozart. Sin embargo, en esto de guitarras, tocar bien ó tocar mal, todo es tocar; pero no es lo mismo tocar bien que tocar mal, y cremos nosotros que el que sabe cojer este gracioso instrumento en la mano y manejarlo con inteligencia y buen gusto, valé tanto, por lo menos, como el que se revienta á fuerza de soplar en una trompeta, dejando sordos á los que le escuchan.

Escúchame tú ahora, oh jóven amable, que te dedicas á este grande arte. Suponemos desde luego que has hecho algunos estudios, y que el cielo te ha dotado al nacer de un poco de ingenio... muy poco, pero, en fin, como algunas veces se necesita, siempre es bueno tener algo.

Ten al propio tiempo un poco de cuidado contigo mismo, y procura pensar en lo que te propones decir.

—¿Cómo, dirá, meditar para hacer un folletín!—Si señor; el folletín no tiene una grave significación; pero al fin tiene alguna, y no es del todo ocioso saber lo que se va á decir un momento antes de hablar.

Por consiguiente, si la víspera del día en que tie-

nes que dar tu original hace una buena noche, si está claro y despejado el cielo y favorable la estación, dá una vuelta por esas calles pensando en la tarea del día siguiente, y yo te prometo que, sin saber cómo, irás tomando la costumbre de arreglar en tus adentros y en un orden admirable las diversas partes de tu artículo.

El método es una cosa importante en todas las materias. Descartes dice: «No basta tener talento, lo principal es saberlo aplicar bien.» Así habla este filósofo en su discurso sobre el método.

¿Cómo, dirán algunos, citar á Descartes en un folletín! ¡Vaya una salida!—Créeme, jóven amable, una cita inesperada no es una salida tan mala; el ciudadano que lee tu artículo, al verse cara á cara con un filósofo que apenas conoce de oídas, agradecerá siempre el que te presentes á este grande hombre. Por lo demás, es preciso que tú mismo aprendas de memoria ese discurso sobre el método. En é verás, entre otras cosas, la ventaja inmensa que trae el haberse criado con las letras desde la mas tierna infancia; allí sabrás que las lenguas antiguas son indispensables para la inteligencia de los libros antiguos; que el donaire de la fábula despierta el ingenio; que los hechos memorables de la historia, lo elevan y lo realzan; que la lectura de buenos libros es una conversación con los hombres de pró de los siglos pasados; que aun para escribir un ligero folletín, tiene la elocuencia brios y bellezas incomparables, la poesía delicadezas y dulzuras encantadoras; y en fin, que todo puede aprovecharse en este culto solaz del entendimiento, las matemáticas, la filosofía, la jurisprudencia, la medicina y tantas otras ciencias, que es acertado examinar, por mas supersticiosas y falsas que sean, para apreciarlas en su justo valor y estar á recaudo de ser por ellas engañado.

Demos por supuesto que la víspera de ese gran día, que es el de la batalla, tienes dispuestas todas las operaciones del sitio, y aun abierta la brecha: ya solo falta entrar en la plaza por la muralla de la ciudadela cercada, con mecha encendida y tambor batiente. En hora buena, pero no te precipites todavía. Es grave error sentarse á la mesa de trabajo como un parásito ó un gloton á una mesa cubierta de frutas y manjares indigestos. No los comes, pues; como dijo el poeta festina lente: tómate tiempo, y entrégate cuerpo y alma á lo que vas á hacer.

—Pero esto nadie lo ha de saber, me dirás. Es cierto; pero siempre habrá uno que lo sabrá, y ese eres tú mismo.

Si deseas escribir en ese estilo ligero, que atrae al lector y que le obliga á seguirte, á pesar suyo, de una frase á otra, es necesario, en cuanto sea posible, que tú propio estés satisfecho y contento de la hora presente.

Una temperatura agradable en tu despacho, los alegres rayos del sol en los días buenos, los libros que brillan en redor de tu mesa, que te animan y te aconsejan, la dulce imagen de las personas á quienes amas, y el recuerdo de las que te aman á tí, una buena pluma, una tinta líquida y pura, un papel sobre el cual se deslicen los rasgos con seguridad y limpieza, como la flecha de un buen archero al salir de un arco bien templado, ni demasiado ruido, ni absoluto silencio, y sobre todo una completa seguridad en la campanilla de tu puerta... son condiciones indispensables para hacer un buen folletín. La campanilla, ¡oh jóven, es el enemigo irreconciliable del estilo vigoroso, de la ligereza en el pensamiento! ¡Desgraciados escritores, que reclamais la libertad del trabajo! Conseguid antes de todo la libertad de la campanilla. Tan pronto como la mano del acreedor tiene derecho de llamar á vuestra

juer de primera instancia de Chelva; todos a propuesta del ministerio de gracia y justicia: y Caballeros de Carlos III, a D. Manuel del Monte y fuente, comisario de montes de la provincia de Ciudad-Real, y a D. Tomás Coma, fabricante de la ciudad de Barcelona: ambos a propuesta del ministerio de Fomento.

Comendador de Carlos III, a propuesta del ministerio de la gobernación, a D. Joaquín de Vilches, jefe político y alcalde corregidor que ha sido; y Comendadores de número de la de Isabel la Católica, al jefe de sección del ministerio de estado don Jacinto de Albitur; a D. Ramon Lozano, encargado de negocios de España en Caracas; y a D. José Lopez Bustamante, cónsul jubilado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección de contabilidad.

Debiendo proveerse cuatro plazas de meritorios, creadas por real orden de 5 del corriente mes, con la gratificación anual de 1500 reales, se avisa a los que deseen optar a ellas para que presenten sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud, en la inteligencia de que el día 22 a las dos de la tarde sufrirán los aspirantes, en el local que ocupa esta dirección, un examen de leer y escribir, gramática castellana, y principios de aritmética, siendo preferidos los que a estos conocimientos reúnan algunos superiores en contabilidad.

Madrid 8 de junio de 1852.—El director, José M. de Aguirre.

GUARDIA-COSTAS.

Parte de las tripulaciones de las lanchas Guadalupe y Donostia, de la quinta división, aprehendidas el 18 del mes anterior en jurisdicción del donostiarde de géneros de ilícito comercio, los que son: Las escarpavías Múscia, de la ciarta, y Prionia, de la primera, aprehidas el 22 y 25 del mismo mes en aguas de la Dragónera de Palma, y de Punta Caparro en Algeciras, un laúd y una barquilla con 11 tercios de tabaco y otros de ruda.

Las escarpavías Múscia, de la ciarta, y Prionia, de la primera, aprehidas el 22 y 25 del mismo mes en aguas de la Dragónera de Palma, y de Punta Caparro en Algeciras, un laúd y una barquilla con 11 tercios de tabaco y otros de ruda.

Para llevar a efecto lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la ley de 1.º de agosto último, la junta ha acordado que la primera subasta de la deuda diferida a 3 por 100, y la séptima de deuda amortizable de primera y segunda clase, se verifique el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, en el despacho de la presidencia.

Las cantidades que hay disponibles para la compra de los referidos efectos, son las siguientes:

Para la deuda diferida a 3 por 100	1.000,000
de reales sobrante de la suma consignada en presupuestos para pago de intereses de esta deuda en el primer semestre que venció el 1.º de enero último.	1.000,000
Para la deuda amortizable	500,000
de reales de la mensaduría del presente, respectiva al cuarto arbitrio consignado para esta amortización en el art. 16 de la referida ley.	2.000,000
de los dos millones quinientos veinte mil trescientos ochenta y dos reales treinta maravedís que en la distribución de fondos del corriente mes se ha asignado para esta obligación como apéndice a la sección 13 del presupuesto de 1851; debiendo observarse que la diferencia entre la cantidad consignada y la que se destina a la amortización, se ha aplicado al pago de residuos de deuda amortizable.	3.500,000
De las referidas sumas se invertirán	250,000
en la compra de deuda diferida a 3 por 100 interior, representada en nuevos títulos, los cuales han de entregarse con el cupon corriente el día de la subasta; o sea el que vence en 1.º de julio próximo venidero.	1.700,000
en la deuda diferida a 3 por 100 exterior, representada también en nuevos títulos y con igual cupon.	1.000,000
en la adquisición de deuda amortizable de primera clase que se halla representada en nuevos créditos o en carpetas de la presentación hecha en virtud del llamamiento publicado en la Gaceta, número 6396, del 6 de enero próximo pasado.	1.750,000
También se destinarán	1.200,000
para la compra de deuda amortizable de segunda clase exterior.	3.500,000

JUNTA DE EXAMEN Y RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA ATRASADA DEL TESORO.

ESTADO DEMOSTRATIVO de los mandamientos de pago que ha acordado y expedido esta junta en el mes de mayo anterior, y que se remite al ministerio de hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del reglamento de 25 de agosto último.

Cantidad declarada de abono.	ACREEDORES a cuyo favor se expiden los mandamientos de pago.	Clase de pago.	Idem del acuerdo.
317	D. Bernardo Secades.	No preferente con interés de 3 por 100.	Idem.
1.700	D. Ramon González.	Idem.	Idem.
303.10	D. Cayetano Ramirez Portocarrero.	Idem.	Idem.
416.22	D. José de Gregorio.	Idem.	Idem.
60	D. José Manuel de Dueñas.	Idem.	Idem.
60	D. Pedro Antonio Cuellar.	Idem.	Idem.
34.5	D. Pedro de la Serna.	Idem.	Idem.
1.469.47	D. Rafael Porcel.	Idem.	Idem.
14.866	D. Raimundo Alonso.	Idem.	Idem.
5.451.28	D. Mariano Ballesteros.	Idem.	Idem.
432.978.20	D. Juan Alvarez.	Preferente con interés de 3 por 100.	Idem.
42.177	D. Constantino Ardanaz.	No preferente con interés de 3 por 100.	Idem.
20.700	El Ayuntamiento de Almendralejo.	Idem.	Idem.
29.377.74	D. Pedro Portal.	Preferente con interés de 3 por 100.	Idem.
4.488.32	D. Santiago Garcia.	Idem.	Idem.
37.126	D. Isidro Diaz Argüelles.	Preferente con interés de 3 por 100.	Idem.
4.060.633.57	D. Juan Novés.	No preferente con interés de 3 por 100.	Idem.
246.083.4	D. Julian Manzanao, a nombre de los Sres. Remisa y compañía.	Preferente con interés de 3 por 100.	Idem.
232.868	D. Manuel Lopez Santa Ollala.	Idem.	Idem.
12.929.25	D. Leonardo Vallador y Olla.	Idem.	Idem.
624.33	D. Estanislao Joaquin Pinto.	No preferente con interés de 3 por 100.	Idem.
1.250.43	D. Pedro Alvarez.	Idem.	Idem.
318	D. José Rafael Quiché.	Idem.	Idem.
400.933.17	D. Agustín Peñá y Maché.	Preferente con interés de 3 por 100.	Idem.
200.382.25	El barón de Agres y Sella.	No preferente con interés de 3 por 100.	Idem.
Total.	3.149.573.31		

RESUMEN.

Importe a que ascienden los mandamientos de pago hasta fin de abril último, según el estado anterior. 8.527.962.40
Idem idem idem expedidos en mayo anterior. 3.149.573.31
Total importe de los mandamientos de pago hasta la fecha expresada por la junta. 9.677.535.71

Madrid 1.º de junio de 1852.—El marqués de Montevirgen.

630,000 en la deuda amortizable de segunda clase interior, representada también en carpetas o en nuevos créditos.

Las personas que deseen interesarse en la subasta de los mencionados efectos públicos, podrán verificarlo bajo las reglas y formalidades que establecen los artículos siguientes del reglamento de 17 de octubre último:

Art. 75. La junta, en el día anterior al en que deba celebrarse la subasta de los efectos de la deuda interior, fijará el precio máximo a que haya de adjudicarse, y lo consignará, con las demas que convenga, en pliego cerrado y sellado, que guardará el presidente bajo su responsabilidad.

Art. 76. Las proposiciones de venta de los efectos públicos se harán por los licitadores en pliego cerrado, que entregarán en la secretaría de la junta, recogiendo un resguardo con la resena que convenga.

Art. 77. En el día y hora señalada para el remate celebrará la junta (sesión pública) y en ella se abrirá y leerá ante todo el pliego en que aquella hubiere consignado el precio, y en seguida se abrirán y leerán por el secretario los pliegos de proposiciones. Se desecharán desde luego las que sean superiores al tipo señalado, y se admitirán en el acto las inferiores por el orden siguiente:

1.º Clasificadas las proposiciones de menor a mayor según el precio de cada una, comenzará la admisión, preferiendo siempre las de precio mas bajo.

2.º Cuando los precios se igualen, se dará la preferencia a las de menores cantidades.

3.º Cuando se iguale la cantidad de la subasta, las proposiciones que no tengan cabida quedará desechada. Si la última admitida, hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá a la que basta para su completo; y si en este caso hubiese dos o mas proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por partes iguales, o por sorteo, a voluntad de los proponentes.

4.º Lo mismo se verificará cuando se presenten dos o mas proposiciones iguales en precio por la total cantidad del remate.

Art. 78. Si de la subasta no resultase admisible ninguna de las proposiciones presentadas, o si las que lo fueren no cubrieren la cantidad del remate, la junta resolverá lo que considere mas beneficioso para los intereses de la hacienda, bien procediendo a la nueva subasta dentro del mismo mes por la total cantidad en el primer caso, o por la no cubierta en el segundo, o bien acumulando una u otra a la subasta siguiente.

Art. 79. El mismo día en que tenga efecto la adjudicación, el interesado en quien haya recaído depositará en la tesorería de la deuda el 4 por 100 en metálico del importe nominal de la deuda que se haya obligado a entregar, como garantía del cumplimiento de su contrato; o su equivalente en la clase de deuda adjudicada, teniendo en cuenta o devolviéndose este depósito al tiempo de entregarse el precio de la adjudicación.

Los pliegos se admitirán en Madrid desde el día 20 del corriente hasta el acto de la subasta en la secretaría de la junta.

También se destinarán 1.200,000 para la compra de deuda amortizable de segunda clase exterior.

Los acreedores extranjeros que quieran tomar parte en la subasta de dicha clase de deuda exterior, podrán verificarlo por cualquiera de los medios siguientes:

1.º Presentando sus proposiciones en pliegos cerrados y sellados hasta el 18 del actual a las comisiones de hacienda de España en Londres, París ó Amsterdam, cuyas dependencias cuidarán de remitirlas a la junta de la deuda.

2.º Autorizando un comisionado especial para que las presente en Madrid. Esta autorización se acordará por medio de un poder especial, según la forma admitida en las plazas de París ó Londres, ó por medio de una carta que contenga explícitamente la autorización, y en la cual los respectivos presidentes de las comisiones de hacienda en España establecidas en aquellas capitales certificarán la identidad de la firma del interesado.

3.º Dando la comisión a una persona de su confianza que se constituya por sí responsable a llenar las formalidades que previene el referido art. 79 del real decreto de 17 de octubre último.

Todas estas proposiciones se harán tomando solo en cuenta el capital que los documentos representan en pesos fuertes. Cuando bajo las condiciones expresadas fuese aceptada alguna proposición de casas extranjeras, la junta cuidará de oficiar en el mismo día al presidente de la comisión respectiva, a fin de que la ponga inmediatamente en conocimiento del proponente, el cual hará la entrega de los nuevos documentos de deuda diferida ó de las carpetas o títulos de la deuda amortizable, y recibirá en cambio el importe de ella al precio a que se hubiese adjudicado en una letra a reales vellón, pagadera a la vista y cargo de la dirección general de la deuda.

En semejantes casos las formalidades que se establecen en los artículos 79 y 80 de dicho Real decreto quedarán reducidas a inutilizar a presencia del interesado el papel que se haya adquirido, hecho lo cual pasará a la junta los presidentes de las comisiones de hacienda nota expresiva del importe, clase y numeración de los créditos, para que pueda publicarse en los periódicos oficiales, sin perjuicio de remitir después con toda brevedad las carpetas o documentos de créditos adquiridos para proceder a su quema en la forma establecida.

Para facilitar el acto de la adjudicación, las proposiciones de precios se harán por unidades y por centavos de unidad.

Si alguna proposición quedase desierta por no haber cumplido el proponente el compromiso que hubiese contraído, perderá este el derecho a la adjudicación, y además el depósito de que trata el art. 79, y en su lugar será admitida la proposición que se presentase, siempre que se halle dentro del tipo señalado por la junta como máximo.

Los modelos de proposiciones se entregarán gratis a los interesados que los reclamen en la secretaría de la junta y en las comisiones de hacienda; en el concepto de que no se admitirá proposición alguna que no venga estrictamente ajustada al modelo, ni las que contengan quebrados de centavo. Tampoco se admitirán en pago de las adjudicaciones que se hagan documentos no presentados a conversión, ni carpetas de presentaciones que no hayan sido hechas con anterioridad al día de la subasta en los señalados al efecto. Por último, se advierte a los interesados que las carpetas de documentos de deuda pasiva presentadas a la conversión en las oficinas generales de la deuda en Madrid no se admitirán sino como deuda amortizable de segunda clase interior.

Las subastas serán simultáneas, dándose principio por la deuda diferida, y para que los pliegos no se confundan se expresará en el sobre la clase de deuda a que correspondan la proposición ó proposiciones que contenga, debiendo hacerse por separado las de deuda diferida de las de deuda amortizable.

Madrid 4 de junio de 1852.—V.º B.º—El director general, presidente, Arizabal.—El secretario, Ángel F. de Heredia.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar el día 1.º de julio próximo en la dirección general de la deuda pública la cantidad de reales vellón nominales en deuda de centavos, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la junta para la subasta de dicha clase de deuda.

Madrid 4 de junio de 1852.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

ESTADO que presenta el resultado de las primeras subastas celebradas en este día para la amortización de la deuda del material del tesoro, conforme a lo dispuesto en la ley de 3 de agosto del año próximo pasado, reglamento de 23 del mismo, y real orden de 31 de marzo último, según las proposiciones presentadas y que han sido admitidas.

SUBASTA DE LOS CREDITOS PREFERENTES.

Proposiciones presentadas y admitidas.

Sujetos que las han hecho.	Importe nominal de los créditos.	Cambio ofrecido.	Líquido que satisfará el tesoro.
D. Crisanto Diaz Galan.	122,000	45	54,900
D. Rafael T. Ferrer.	74,616	22	59,693
D. Emilio Sancho.	10,000	80	8,000
D. Genaro Maria de Gamiz.	642,370	88	565,285
Sr. marqués de Remisa.	373,519	90	336,167
D. Francisco de Paula Retorillo.			103
Total.	1,222,505	22	1,024,046

SUBASTA DE LOS CREDITOS NO PREFERENTES.

Proposiciones presentadas y admitidas.

Sujetos que las han hecho.	Importe nominal de los créditos.	Cambio ofrecido.	Líquido que satisfará el tesoro.
D. Crisanto Diaz Galan.	24,706	22	5,447
D. Rafael T. Ferrer.	3,792	35	1,327
D. Tomás Carrasco.	19,200	15	6,720
D. Crisanto Diaz Galan.	176,233	15	66,968
D. Mariano Sanz y Recio.	17,927	25	6,812
D. Tomás Carrasco.	11,975	31	8,790
D. Eustaquio Maria de Neclares.	404,397	40	161,758
D. Angel de Pereda.	113,520	40	5,408
D. Jacinto Rodriguez.	11,018	40	4,407
D. José Guerrero.	11,988	3	4,475
D. Rafael T. Ferrer.	214,519	31	88,838
Sres. Rivas y Rodriguez.	499,000	42	209,580
Idem idem.	56,536	12	23,886
Idem idem.	154,000	42	78,200
Idem idem.	130,707	21	73,477
Idem idem.	50,000	43	21,500
D. Jacinto Rodriguez.	6,414	50	3,207
D. Manuel Maria Alvarez.	81,454	2	42,356
D. Marcos Gallego.	133,359	30	55,877
D. Manuel Maria Alvarez.	111,567	21	66,862
D. Juan Novés.	260,653	27	147,289
D. Francisco Olazarrá.	57,100	58	33,148
Idem idem.	30,999	15	18,289
D. Jacinto Rodriguez.	120,000	60	72,000
D. José Fernandez de la Herranz.	106,019	32	67,852
D. Jacinto Rodriguez.	135,000	65	87,750
D. Julian Herrera.	25,544	12	17,625
D. José Antonio Usandizaga.	59,838	69	41,288
D. Juan Novés.	200,000	69	140,000
D. Ferrnando Merás.	171,000	75	128,250
D. Joaquin Soriano.	81,000	70	60,750
D. Juan Novés.	200,000	80	160,000
D. Francisco Perez.	34,554	10	27,643
D. Jaime Limona.	371,887	17	316,104
D. Juan Novés.	200,000	90	180,000
Idem idem.	200,000	95	190,000
Total.	4,432,976	5	2,627,276

RESUMEN.

Importe nominal de los créditos amortizados.	Líquidos que debe pagar el tesoro.
4,222,505	1,024,046
4,432,976	3,651,322
6,655,481	348,677

Madrid 2 de junio de 1852.—El director general del tesoro público.—P. I. Pablo de Cifuentes.

Correo Etranjero.

FRANCIA.

Los periódicos de Paris llegaron anoche sin el menor retraso. El cuerpo legislativo no celebró sesión aquel día ni el anterior. Si se exceptúan los rumores bastante extendidos en Paris de que el cuerpo legislativo se reunirá por extraordinario en los meses de setiembre y octubre próximos, para discutir y aprobar algunos artículos del presupuesto que no podrán tratarse en la actual legislatura, por tener que suspenderse las sesiones, con arreglo a la constitución, el 29 del actual, si se exceptúan estos rumores, repetimos, pocas son las noticias que podemos comunicar a nuestros lectores. Verdad es también que de resultados de la escasa severidad de parte de la autoridad en la prensa, y el temor de comprometerse es tal, que nadie se atreve, ni aun en las reuniones particulares, a hacer comentarios sobre los asuntos políticos. La prensa da forzosa mente el ejemplo de esta reserva, y gracias a este silencio se puede decir muy bien que la Francia es hoy el país adonde se ignora todo lo que ocurre en Europa.

La carta del conde de la Ferronnays, que ya conocen nuestros lectores, continuaba siendo objeto de comentarios. Sin embargo, todos los días llegaban a Paris noticias de nuevas dimisiones que habían presentado muchos consejeros municipales. Con este motivo, según dicen varias correspondencias, parece que el gobierno tiene intenciones de variar en la ley departamental y comunal el párrafo relativo a las elecciones, por la imposibilidad que había en las deliberaciones que pudiesen tomar los consejos generales faltando gran parte de sus miembros.

Creemos que nuestros lectores tendrán conocimiento de la carta que el general Changarnier dirigió al ministro de la guerra, negándose a prestar el juramento prescrito por la constitución. De esta contestación tomaron acta la Patrie, el Constitucional y demás periódicos adeptos al presidente, dirigiendo cargos severos é injustos al general que protestó contra el golpe de estado del 2 de diciembre. El Constitucional, en particular, al hacerse cargo de este importante documento, refirió algunos hechos que pasaron en la época del 48 al 50 relativos al general Changarnier, los cuales fueron, en mayor parte, desmentidos por personas aforizadas. Otro de ellos, en el que decía que el general proscripto propuso, en el año 1848 al gobierno provisional un desembarco en las costas de Inglaterra, viene desmentido anoche en el siguiente artículo que publica el Times de Londres:

«Estamos autorizados por el general Changarnier para contradecir de una manera formal una aserción que se ha publicado dos veces por dos de los escritores menos escrupulosos de la prensa francesa; estos han dicho que en el año de 1848, el general propuso al gobierno provisional un desembarco en las costas de Inglaterra. Si nuestra memoria es exacta, este cuento fué inventado por Mr. Emile Girardin, y aunque por su improbabilidad y por la falta absoluta de toda clase de pruebas en que apoyarlo, no ha obtenido ningún crédito, sentimos que el general Changarnier no haya contestado en el acto, cuando era miembro de la asamblea nacional. Mr. Granier de Cassagnac ha vuelto a tocar nuevamente este punto, y para darle un aire de mas gravedad, ha fijado en 12,000 hombres el número del ejército de invasión que debió haber marchado sobre Londres a sus órdenes y bajo los auspicios republicanos de Mr. Ledru-Rollin.

Volvemos a repetir que la persona que se encuentra en mejor posición para decir la verdad, dió una completa mentis a esta asercion calumniosa, y dice además que el general tiene una gran experiencia en la carrera de las armas para que se suponga que una invasión contra la Inglaterra puede tener buen éxito emprendiendola con solo 12,000 hombres, y que él no ha profesado hacia el gobierno republicano de 1848 un afecto tan ardiente para sentir el menor deseo de propagar sus principios, y menos de tratándose en Inglaterra.

El Union de Paris, con referencia a cartas de Marsella, dice que las sociedades secretas trabajan con actividad para reorganizarse en los departamentos del Mediodia. Los refugiados políticos, bajo la dirección de una de las notabilidades del carbonismo italiano, han llegado ya a formar una asociación que cuenta con mas de cien afiliados. Los miembros, que en su mayor parte son sicilianos y napolitanos, han podido organizarse, auxiliados por la masonería y por el nombre del príncipe Murat, el que esperan que les sirva de escudo. Esta sociedad cree que podrá burlar la vigilancia de la autoridad, porque oculta sus planes, manifestando que no tiene otro objeto que inspirar en el reino de Nápoles simpatías en favor del príncipe. La autoridad, añade el Union, que no pierde de vista estas maquinaciones, no tardará en hacer saber a los refugiados de las Dos Sielias que las lógias, más sónicas cuyo apoyo buscan, los protegen muy mal; y que su gran maestro trata particularmente de no admitir su protección.

Por complemento a las noticias de Paris, he aquí las que comunican un corresponsal de esta ciudad a un periódico extranjero:

«El conde de la Ferronnays permanecerá en Frohsdorf, y ejercerá una especie de interinidad al lado del príncipe durante la ausencia de Mr. de Levis. Digo interinidad, por cuya palabra debe entenderse las funciones ficticias de un ministerio de estado, mas bien que de cualquier otro departamento ministerial, pues desde la disolución de la comisión legitimista (disolución provocada después del 2 de diciembre, como se sabe, por MM. Berryer y de Nouilles) el conde de Chambord desea tener instrumentos entre sus partidarios, pero al mismo tiempo quiere contar con algunos consejeros.

Hoy circulaba una gran noticia: se decía que se había formado una junta legitimista y orleanista para comprar los bienes de la familia de Orleans, que sin duda deben venderse a muy bajo precio, si llegan a venderse, que siempre es un asunto que ofrece algunas dificultades.

Se decía para variar de tema, que la rebaja de los derechos sobre la entrada de los vinos en las ciudades tendría un resultado casi insignificante: el beneficio que puede alcanzar el consumidor apenas llegará a un franco y cincuenta centavos en trescientas botellas.

«En el mes de INGLATERRA.

Es menester renunciar a encontrar algo interesante en los asuntos de Inglaterra hasta la solución de la gran cuestión que va a decidirse muy próximamente en las elecciones generales. La amenaza de disolución suspendida sobre el parlamento entorpece todos los negocios políticos; los representantes conocen que todo lo que hiciesen en este momento sería un germen corrompido, y quieren mejor estarse quietos. Se limitan a discusiones insignificantes sobre asuntos que según la opinión de todos no pueden tener ningún resultado. Invierten largas sesiones en discutir sobre la oportunidad de una información, sabiendo muy bien que esta información no es materialmente posible por falta de tiempo.

Todo lo que se dice y se hace ahora en el parlamento, se dice y se hace con la vista fija en las elecciones próximas; así cada uno desea aprovechar cualquier ocasión para pronunciar su discurso...

Sir James Graham y lord John Russell han pronunciado sobre este asunto palabras muy sensatas. Pero ya está decidido, y la discusión tendrá lugar.

La cámara se constituyó en comité de subsidios y procedió a diferentes votaciones sin importancia, y sin debates serios; luego, arregló algunos bills, y se separó sin haber hecho gran cosa y dispuesta a hacer lo mismo al día siguiente.

AUSTRIA.

El gobierno austriaco acaba de hacer reducciones considerables en el ejército, y trata de hacer economías en todos los ramos de la administración; pero al mismo tiempo despliega una gran actividad en la construcción de los caminos de hierro. Así ya están terminados los trabajos preliminares para la prolongación de las vías del Norte hasta Galicia, y los trabajos de construcción propiamente dichos empezarán al momento. En cuanto al camino del Sud, del ramal de Sommering quedará concluido en su mayor parte para agosto, y si no se presentan obstáculos extraordinarios, para el año próximo se espera que quede terminada toda la línea.

Hasta ahora la nueva tarifa de aduanas no ha influido de una manera desfavorable sobre la industria austriaca; pero hechos ocurridos recientemente hacen temer con respecto a los hierros una concurrencia peligrosa por parte de la Inglaterra y de la Suecia. En estos últimos tiempos se ha observado en Viena varios agentes ingleses que se ocupan con gran actividad de anudar relaciones, y por la Moldavia y la Valaquia se ha introducido ya grandes masas de hierro en bruto en Austria, y principalmente en Bohemia y en Moravia. Y sin embargo, este artículo es uno de los ramos de la industria austriaca sobre el que el Austria creía al menos tener que temer la concurrencia extranjera.

El nuevo empréstito de Austria que acaba de emitirse en Londres se ha cotizado por primera vez en la bolsa de París el 4 de este mes, y ha sido acogido favorablemente.

Hasta ahora, el pago de la deuda austriaca era objeto de muchas fluctuaciones, en razón a la poca firmeza del cambio; y los tenedores de obligaciones de Austria no podían jamás contar con el interés de sus créditos.

El nuevo empréstito, por el contrario, determina el interés invariable del 5 por 100 que el Austria se compromete a pagar al cambio fijo de 25 francos y 50 céntimos por libra esterlina, lo que, con respecto al precio de emisión de 90 lib. por 100 lib. nominales, presenta un interés de 5 fr. 55 cent. por 100. Se ha creado un fondo de amortización de 1 por 100 al año, destinado al sorteo de las obligaciones que deben reembolsarse a la par.

A este efecto, el primer sorteo se ha fijado para el 1.º de enero próximo, y las obligaciones que salgan serán reembolsadas por 100 lib. el 1.º de julio siguiente, y así sucesivamente.

Correo de España.

Los periódicos de Cádiz continúan ocupándose de las obras del ferro-carril de Jerez al Trocadero, y de varias proposiciones que los ayuntamientos de esta ciudad y el de San Fernando piensan presentar al gobierno de S. M. para interesarse en acciones del ferro-carril andaluz. Como creemos que estas materias interesarán a nuestros lectores, publicamos a continuación todas las noticias relativas a ellas.

El Guadalete, periódico que se publica en Jerez de la Frontera, dice que interina se termina el estudio para modificar la pendiente del trozo que hay desde el Egido al sitio llano en el olivar del Duque, antes del Portal, con arreglo a lo dispuesto en la segunda condición del pliego que acompañaba la concesión, y estando próximas a recogerse las sementeras que existen en los terrenos entre el dicho olivar y las inmediaciones de la Piedad, se comenzarán los trabajos en una tieras de pasto inmediatas a la Alviná ó dehesa de la Vega. Siendo esta dehesa propiedad del ayuntamiento del Puerto de Santa Maria, la empresa ha solicitado el permiso para proseguir en ella los trabajos.

La estación comprende ya una extensión de 700 varas de longitud, próximamente, por 7 de latitud, teniendo el terrápen por partes mas de una vara de altura.

Tan pronto como adquiera la empresa la faja de terrenos que el gobierno le tiene concedida, seguirán los trabajos con tanta mayor actividad, cuanto que se sabe que hay ya varios trozos dados a destajo, y que seguirán dándose a medida que vayan los solicitantes arreglando sus proposiciones.

El ayuntamiento de la ciudad de San Fernando, que en el año pasado fué de los primeros a mostrar su disposición en favor de la obra de ferro-carril andaluz, llevado de sus patrióticos sentimientos, parece que trata de ofrecer sus propios al gobierno de S. M. para invertir sus productos en acciones del ferro-carril andaluz, con cuyo objeto debe reunirse uno de los primeros días de la semana entrante.

También el ayuntamiento de Cádiz parece ha resuelto: 1.º Dirigir una esposición al ministro de fomento felicitándole por su iniciativa y adhiriéndose cordialmente al pensamiento de la línea andaluzita. En prueba de su decisión, el municipio ofrece interesarse en diez millones de reales de acciones de ferro-carriles, de las que se emitan en pago de la sección de Sevilla a esta plaza. 2.º Dirigirse a la diputación provincial invitándola a que siga la marcha de que ha dado ejemplo la de Ciudad-Real, garantizando en nombre de la provincia la mitad del déficit que pueda haber entre los productos de la vía hasta el 6 por 100 ofrecido a los capitales en cuanto al que se invierta en dicho trozo. Noble ejemplo dá Cádiz, y nosotros nos vanagloriamos de ello. Si otras poblaciones mas llenas de pingües recursos, estimuladas por estos ejemplos y por lo que su conveniencia dicta, hiciesen otro tanto, podríamos contar con poseer, y pronto, lo que tan vivamente interesa a las provincias como al país en general.

Segun dice el Diario de Córdoba, parece que una compañía inglesa ha tomado á su cargo la realización del ferro-carril de Granada á Málaga, á condición, segun dicen, de que pase por Antequera, y tenga un

ramal hasta Córdoba, para incorporarse con el que de Sevilla debe dirigirse á la corte. La compañía inglesa tiene hechas suscripciones por valor de 78 millones de reales, y en Granada y Málaga se han tomado ya algunas á razón de 2500 rs. por acción. La condición mas importante es que se ha de dar concluido en seis años.

Segun dice el mismo periódico, la tarde del día 4 se empezaron las operaciones de desagüe en la importante obra del murallón de la Rivera en Córdoba, las cuales continuaron el 5 con los mas felices resultados: asistieron varias personas, y entre ellas el gobernador de la provincia y el alcalde corregidor, habiendo quedado todos muy satisfechos de los trabajos hechos hasta el día.

Varios propietarios de minas y de fábricas de fundición de Cartagena han dirigido á S. M. una larga esposición, pidiendo que se rebajen los derechos de los plomos, y que se adopte un sistema cualquiera de impuestos que deje marchar á la industria sin las trabas que la oprimen en la actualidad. Otro día publicaremos esta esposición.

El famoso bandido Murillo ha estado á punto de fugarse de la cárcel de Vera, donde se encontraba preso últimamente, por cuyo motivo acaba de ser trasladado á Almería. Hé aqui lo que de esta última población escriben el 3 sobre aquel facineroso.

«Ya comunicué á Vds. en los primeros días de marzo la importante captura del bandido Antonio Murillo, natural de esta provincia, y cuyos delitos le han dado en ella una reputación, que bien merece compararse de él por algunos instantes. Verificada su prisión por la guardia civil en Alicante, debió ser conducido á esta plaza desde luego, donde se le sigue causa criminal por resistencia á mano armada que repetidamente habia hecho á la fuerza dedicada á perseguirle; pero reclamado á la vez por diferentes jueces, hubo necesidad de hacerle detener á su tránsito por Vera, para inquirir sobre un robo de 130,000 reales con que obsequió á D. Juan Nicolás García, de aquella vecindad, pocos días antes de ser preso, y cuyos cómplices, delatados por él, están ya asegurados, y juzgadoses por el tribunal ordinario. Probablemente hubiera continuado aun á disposición del juez de Vera; pero pareció que se ocupaba en limar los hierros que le tenían sujeto, y se ha remitido á este señor comandante militar. Acaba de llegar en este momento, y queda bien guardado; cualquiera que sea el resultado de la causa que militarmente se le sigue, puede asegurarse que, á no sacarle la ley de su prision, no saldrá por las habilidades de que ya iba dando muestras en la cárcel de Vera.»

Diariamente recibimos noticias del principado de Cataluña, anunciándonos nuevos robos. Hoy vemos en una carta de Tortosa que los ladrones, no contentos con robar alhajas y dinero, se habian llevado de varios pueblos algunas jóvenes, de las cuales se habian encontrado ya dos muertitas.

El capitán general de Cataluña continúa el viaje por el distrito de su mando. En todas partes ha sido muy bien recibido por el pueblo y autoridades. Hé aqui lo que sobre este particular escriben de Manresa con fecha 3.

«Ayer á eso de las dos de la tarde ha llegado á esta ciudad S. E. el capitán general, presidente de Cardona y Solsona, hospedándose en casa Miralda, en donde ha sido al momento saludado por las autoridades, cuerpo municipal y oficialidad del regimiento de la Constitución. Por la noche le dió el ayuntamiento un magnifico refresco en las casas consistoriales, en el que asistieron todas las personas visibles y de categoría; en el interior la música del regimiento referido tocaba piezas escogidas, y la ciudad en su mayor parte estaba iluminada, todo lo que contribuyó á amenizar el acto, que S. E. se dignó presidir.

Hoy á las cinco de la tarde la oficialidad del expresado cuerpo le obsequiará con un magnifico banquete, y por la noche la sociedad del casino le tiene preparado un lujoso baile, al que concurrirán todas las clases de la población.

Se dice que S. E. el general marchará el sábado próximo, acompañado del recibimiento de esta ciudad, al paso que estos habitantes se muestran satisfechos por haber tenido ocasión de tributarle estos homenajes.

Me consta que S. E. ha pensado continuar su visita por los demas pueblos de Cataluña.

Los periódicos de Barcelona dicen que habiendo llegado á Málaga á fines del pasado, el buque que conduce el cadáver del Excmo. señor teniente general D. Manuel de Enna, es probable que pronto llegué al puerto de San Carlos de la Rápida, desde donde será trasladado á Zaragoza por el río Ebro, para ser depositado en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Crónica estranjera.

De trece que era el número primitivo de estados en que se hallaba dividida la Union americana, han llegado á ser treinta y uno, que son los que componen actualmente la confederación que se conoce con el nombre de Estados-Unidos de América. Damos á continuación un apunte cronológico en que se hallan con toda exactitud las fechas en que los estados fueron declarados como tales, ó incorporados á la Union bajo una constitucion federal.

El lunes 5 de setiembre de 1774 se reunió en la ciudad de Filadelfia, en el local llamado Carpenter's Hall, cierto número de individuos escogidos y nombrados por las diferentes provincias de la América del Norte, para constituirse en congreso en aquella ciudad. El día siguiente el congreso resolvió que cada provincia tuviese un voto, que ejercería el diputado á quien se confiase la representación de dicha provincia.

El martes 2 de julio de 1776 resolvió el mismo congreso romper los lazos que unian á los trece estados primitivos con la madre patria, y declararse independientes. Dos días después, el 4, los representantes que formaban aquel cuerpo firmaron el acta de independencia.

El lunes 9 de setiembre del mismo año acordó el congreso sustituir á las palabras Colonias Unidas, y las de Estados-Unidos.

El sábado 15 de noviembre de 1777 se acordaron los artículos de la confederación y perpetua unión de los Estados-Unidos de América, firmados por los delegados de los trece estados primitivos, pero sujetos á la ratificación de la legislatura de los diferentes estados.

La ratificación de este pacto fué como sigue: Ocho Estados lo hicieron el 9 de julio de 1785; uno el 21 de julio del mismo año; otro el 26 de noviembre; otro el 22 de febrero de 1779; y el último el 1.º de marzo de 1781. Mientras tanto, y por falta de una constitucion comun que no pudo formularse y adoptarse hasta el 4 de marzo de 1789, los delegados de los trece estados legislaban conforme á los preceptos contenidos en los artículos de la confederación. Ratificada la constitucion por todos y cada uno de los estados primitivos, la organizacion legislativa se perfeccionó, y desde entonces ha sufrido algunas modificaciones.

Las fechas en que los trece estados ratificaron la constitucion que debia suceder á los artículos federales, fueron estas: Nueva Hampshire ratificó el 21 de junio de 1788; Massachusetts el 6 de febrero del mismo año; Rhode Island el 29 de mayo de 1790; Connecticut el 9 de enero de 1788; Nueva York el 26 de julio del mismo año; Nueva-Jersey el 18 de diciembre de 1787; Pensilvania el 12 de diciembre del mismo año; Delaware el 7 del mismo mes y año; Ma-

rilandia el 28 de abril de 1788; Virginia el 23 de junio del mismo año; Carolina del Norte el 21 de noviembre de 1789; Carolina del Sur el 23 de mayo de 1788; Georgia el 2 de enero del mismo año.

El privilegio de formar parte de la union federal solo comprendia á los estados que habian existido bajo el pacto federal, y que mandaron sus representantes á la convencion que sancionó la constitucion. La constitucion fué promulgada el 17 de setiembre de 1787; pero requeria para ponerse en práctica que nueve estados la ratificasen. El 13 de setiembre de 1788 acordó el congreso, en razon á que habia sido ratificada por once estados, que principiase á regir desde el primer miércoles de marzo de 1789, (4 de aquel mes). Rhode Island y la Carolina del Norte fueron los estados que aun no habian ratificado la constitucion; pero tan luego como lo hicieron fueron incorporados.

Desde entonces se han admitido como miembros de la confederación 18 estados, á saber: Vermont, que formaba parte del territorio del estado de Nueva-York, fué incorporado á la Union el 5 de marzo de 1794; Kentucky, que constituia parte del territorio de Virginia, fué admitido el 1.º de junio de 1792; Tennessee fué incorporado el 1.º de junio de 1796. Formaba parte del territorio de la Carolina del Norte.

Ohio fué incorporado el 23 de noviembre de 1806. Formaba parte del territorio de Virginia.

Luisiana fué incorporado el 8 de abril de 1812. Fué cedida á los Estados-Unidos por un tratado celebrado con Francia.

Indiana fué incorporado el 11 de diciembre de 1816. Formaba parte del territorio de Virginia.

Mississippi fué incorporado el 10 de diciembre de 1817. Formaba parte del territorio de la Carolina del Sur.

Illinois fué admitido el 3 de diciembre de 1818. Formaba parte del territorio de Virginia.

Alabama fué incorporado el 14 de diciembre de 1819. Formaba parte del territorio de los estados de Georgia y la Carolina del Sur.

Maine fué incorporado el 15 de marzo de 1820. Formaba parte del territorio de Massachusetts.

Missouri fué incorporado el 10 de agosto de 1821. Francia cedió á los Estados-Unidos este territorio por el tratado celebrado entre las dos naciones en 1803.

Arkansas fué incorporado el 15 de junio de 1836. Su origen es el mismo que el del estado de Missouri.

Michigan fué incorporado el 26 de enero de 1837. Formaba parte del territorio de Virginia.

Florida fué incorporado el 3 de marzo de 1845. España lo cedió á los Estados-Unidos por el tratado celebrado entre estas dos naciones en 1819.

Texas fué incorporado el 29 de diciembre de 1845 por una resolucion del senado y la cámara de representantes de Washington. Era antes una provincia mejicana.

Wisconsin fué incorporado el 29 de mayo de 1848. Formaba parte del territorio de Michigan.

Iowa fué incorporado el 26 de diciembre de 1846. Formaba parte del territorio de Wisconsin.

California fué incorporado el 9 de setiembre de 4 del presente año. Era antes una provincia mejicana. Hay ademas varios territorios, á saber: Oregon, Utah, Nuevo-Méjico y Minesotá, regidos por gobiernos territoriales. El distrito de Columbia, asiento del gobierno federal, fué formado de dos porciones de terreno cedidas por los estados de Marylandia y Virginia, una área de 10 millas cuadradas; pero habiendo vuelto aquel último estado á tomar posesion del terreno que habia cedido, el distrito de Columbia es la parte que cedió Marylandia.

Al Occidente del país hay un territorio conocido con el nombre de territorio occidental, que ocupa un área de 600 millas de ancho por 700 á 800 de largo. El gobierno general ha señalado este territorio para los indios de aquella parte del país.

COMERCIO EN INGLATERRA. Creemos interesantes los siguientes datos sobre el comercio inglés, modelo de servicio publico por la exactitud y rapidez de su inmenso movimiento, que refleja el del país.

En 1850 á 1851. Los productos del correo fueron, rs. vn. 226.463,400 Los gastos, 146.073,600 El liquido producido, 80.389,800

Los principales gastos fueron: Las compañías de ferro-carriles por servicio de malas, rs. vn. 40.056,400 A id. de vapores por id. 62.920,000 Pagado á empresas particulares, 402.976,400 Ademas costaban los buques de la marina que hacian de correos, 13.494,600 rs. vn.

Total marítimo, 76.423,600 rs. vn. En 1851 y 1852 han variado las proporciones, ascendiendo los servicios de las empresas particulares á rs. vn. 72.742,500 Los buques de guerra á 8.207,400

Resultando, que á medida que se aumenta el servicio, va suprimiendo la accion directa del estado. El número de cartas en 1850 á 1851 fué de trescientos cuarenta y siete millones, sesenta y nueve mil setenta y uno. (Casi un millon diario).

El departamento de giro marítimo tuvo un movimiento de \$49.448,800 rs. vn. en 4.439,713 operaciones. Produjo un ingreso de 7.381,300 rs. vn. y un gasto de 7.057,700 rs. vn.; liquido beneficio 323,600 reales vellón; es decir, que la circulacion de tan crecida suma entre las clases pobres, puede decirse se hizo á costo y costas.

Otra circunstancia notable del servicio es el departamento llamado de cartas muertas, es decir, aquellas que no pueden entregarse por ser imposible dar con las personas á quienes se dirigen.

En un año ascendió á 1.887,000 rs. vn. el dinero encontrado en las cartas de este departamento, y á 122.628,200 rs. vn. el importe de letras, notas de banco y otros valores. Abiertas estas cartas por la oficina para averiguar su procedencia, la casi totalidad de los 124 millones fué devuelta á sus dueños.

Cuando no se puede dar con el escritor de tales cartas, se conserva el dinero por tres años, llevándose un minucioso registro.

Si á los tres años no hay reclamacion, se entrega al erario.

Londres despacha. Al interior, 2 correos al día. A Francia, 2 correos al día, y por ella á toda Europa y ademas especialmente.

A Bélgica, Diariamente. A Holanda, 2 veces en la semana. A Alemania, 2 veces en la semana. A América, 1 vez en la semana. Al Sur América, 3 veces al mes. Al Asia, 2 veces al mes.

No hay pueblo, por insignificante que sea, que no tenga correo diario.

Las grandes poblaciones como Liverpool, Manchester, Glasgow, Birmingham, etc., ademas de dos correos diarios con Londres, los tienen entre si con igual frecuencia. Algunas, como Liverpool y Manchester, cruzan hasta cinco veces diarias.

Tales son ahora los datos de un servicio cuya entidad solo es comparable con su eficiencia y admirable regularidad.

Crónica de Provincias.

La Nena sigue haciendo las delicias de los barceloneses. En la última noche que se dió la Cigarrera de Sevilla, dicen que bailó con suma firmeza y gracioso donaire todos los pasos, lo que la valió justos y repetidos aplausos de los concurrentes.

Parece que cuanto antes volverá á presentarse en el baile titulado Escenas en Chamberi, que se está ensayando para el beneficio del hospital de la Princesa.

Crónica de Madrid.

Esta noche deben principiar á lucir los faroles en el salon del Prado, á no ser que el demasado fresco obligue á retirarse de aquel sitio antes de que sea necesaria la luz artificial, como ha sucedido los dias anteriores.

Parece ya fuera de duda que la compañía lirico-dramática del teatro del Circo terminará sus funciones para fines del presente mes, pues el día de dicho edificio anuncia su arrendamiento por los meses de julio y agosto, y para el año venidero.

Mañana principiarán ya las funciones de M. nerva que con tanta solemnidad se celebran anualmente en varias iglesias de esta corte. La primera será la de la real archiducadia del Santísimo Sacramento, la Purísima Concepcion y San Isidro de las iglesias de San Pedro y San Andrés. La funcion se celebrará en esta última parroquia, donde se hacen al efecto gran les preparativos.

Hoy estrena la banda de música del regimiento de Ingenieros un nuevo instrumental que, por encargo especial del señor director del arma, ha traído de Viena el músico mayor de aquel regimiento.

En providencia asesorada del tribunal de comercio de 5 del corriente, ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad del Iris, retrotrayéndose los efectos de ella por ahora y sin perjuicio de tercero al día 20 de mayo próximo pasado.

Parece que se ha organizado una compañía de ópera para trabajar en el teatro de los Baños en los meses de calor, compuesta de los siguientes artistas: prima donna, Sra. Moscoso; tenor, Sr. Biaggi; y barítono y bajo, Sres. Frasco y Vargas.

La direccion artistica estará á cargo de un conocido maestro, y la del teatro á la del Sr. Cataldi. La primera ópera que se pondrá en escena será Il Pirata.

En el mes de mayo próximo pasado ha prestado el monte de piedad 1.276,980 rs. á 3225 personas; entre estas han sido socorridas 1829 por cantidades desde 10 á 100 rs. vn. En el mismo se han desempeñado 3024 paridas, y se ha reintegrado su tesoreria de 1.225,368 rs. vn.

Los dueños de las alhajas vendidas en dicho mes, han sido beneficiados en la subasta celebrada en los dias 25 y 29 del mismo, por exceso del precio de sus tasas, en 2793 rs.

En el día 15 del corriente se reconocen y tasarán las alhajas existentes en el mes de mayo de 1851, las que se venderán á su vencimiento sin mas aviso.

Parece que hay el proyecto de construir en un sitio á propósito de esta corte, un mercado para la venta de ropas usadas y trastos viejos; semejante al que hay en París en la plaza del Temple.

De este modo desaparecería el antiguo y variado mercado del Rastro, lo cual seria conveniente bajo muchos conceptos.

ARTICULOS DE CONSUMO. De los partes remitidos por la contaduria general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan: 3,299 fanegas de trigo, 702 de harina de id., 6,420 libras de pan cocido, 14,051 arrobas de carbon, 91 vacas que empiegan 36,965 libras de peso, 390 carneros que hacen 14,411 libras, 55 corderos que hacen 1,039 libras.

RAZON DE LOS PRECIOS á que se han expendido por mayor y menor en el mercado de esta corte de ayer los artículos que á continuación se expresan, en el día de la fecha: Carne de vaca, de 25 á 36 reales arroba, y de 12 á 16 cuartos libra.—Id. de carnero, de 28 á 36 rs. arroba, y de 16 á 17 cuartos libra.—Id. de ternera, de 50 á 54 rs. arroba, y de 17 á 25 cuartos libra.—Tocino añejo, de 58 á 61 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.—Jamón, de 65 á 75 reales arroba, y de 30 á 42 cuartos libra.—Aceite, de 62 á 64 rs. arroba, y de 17 á 18 cuartos libra.—Vino, de 30 á 38 rs. arroba, y de 8 á 14 cuartos cuartillo. Pan de dos libras á 9 cuartos.—Garbanzos, de 25 á 35 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.—Lubias, de 23 á 26 rs. arroba, y de 7 á 14 cuartos libra.—Arroz, de 29 á 36 rs. arroba, y de 9 á 10 cuartos libra.—Lentejas, de 11 á 12 rs. arroba, y de 4 á 5 cuartos libra.—Almorta, de 22 á 24 rs. fanega, y de 3 á 4 cuartos libra.—Carbon, de 5 á 6 rs. arroba.—Jamón, de 54 á 58 rs. arroba, y de 18 á 19 cuartos libra.—Patatas, de 6 1/2 á 10 1/2 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS. Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de ayer.—Trigo, de 31 á 34 rs. vn. fanega.—Cebada, de 14 1/2 á 16 id. —Algarrobas, á 24 id. —Almorta, de 22 á 24 id.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER. TERMOMETRO. A las 12 de la mañana, 40 s. 0. A las 2 de la tarde, 48 s. 0. A las 4 de la tarde, 43 s. 0. A las 6 de la tarde, 48 s. 0. A las 8 de la tarde, 43 s. 0. A las 10 de la noche, 48 s. 0.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO. El sol sale á las 6 h. y 30 m. Se pone á las 7 h. y 28 m. DIA DE LA LUNA. Aparece á las 12 h. y 38 m. de la n.—Se oculta á las 12 h. y 32 m. de la m.

Los relojes deben señalar hoy al medio día verdadero las 14 h. 39 m. y 7 s. El día dura 14 h. y 58 m. La noche 9 h. y 2 m.

Crónica Religiosa.

SANTO DE HOY. Santísimo Corpus Christi, Santos Crispulo y Restituto, mártires, y Santa Margarita, reina de Escocia.

CUENTOS RELIGIOSOS PARA HOY 10 DE JUNIO. Cuarenta horas en la iglesia de monjas del Santísimo Corpus Christi (plazuela del Conde de Miranda), donde habrá misa mayor á las nueve, y por la tarde se cantarán algunos himnos al Señor antes de reservar. En la iglesia de los Italianos será la misa solemne á las diez, y despues se tendrá un devoto ejercicio de desagravios que dirigirá D. José Ramirez Cotes; por la tarde á las cinco en la capilla de la Escuela de Cristo, y por la noche en la misma iglesia se practicarán los respectivos ejercicios de instituto, y en todos estos actos estará S. D. M. manifestado. Da principio la solemne novena á Jesucristo Sacramento en la parroquia de San Ginés; habrá dos misas mayores; una á las seis para manifestar al Señor, que permanecerá expuesto hasta el anochecer, y otra á las ocho con panegirico que dirá D. José María Valencia, y despues de la sesta habrá procesion, segun rito de la iglesia; por la tarde á las cinco y media se cantarán segundas vísperas, en seguida predicará el P. M. Campo del Rosario, despues la novena con la estacion cantada, y por último habrá procesion con el Santísimo Sacramento y reserva de pontifical el Excmo. señor nuncio de su santidad en estos reinos.

En las Descalzas reales estará el Señor manifestado todo el día á las nueve y media será la misa mayor con panegirico que dirá D. Gregorio Montes, y por la tarde solemnes completas, siguiéndose la reserva. En la iglesia de Monserrat se hace gran funcion al Santísimo Sacramento: á las siete se cantará una misa pu-

ra esponder al Señor, que permanecerá manifesto todo el día; despues habrá misa rezada para la comunión general: á las nueve, tercia y sexta; á las diez misa solemne á las once con panegirico, que dirá el licenciado D. Saturnino Uñedo; luego nona y música; por la tarde á las cuatro y media completas; y despues los ejercicios de la novena de San Antonio, en que predicará D. Castoñ Compañia, se hará procesion de pontifical con el Santísimo Sacramento. En la capilla real, en las parroquias, conventos de religiosas, San Isidro y otros muchos templos, habrá misa mayor por razon de la solemneidad del día, siendo en la mayor parte S. D. M. manifestado. También lo estará por la tarde durante las horas de oficio divino en la Concepcion Germinina, Santa Teresa, beatas de San José, Salesas nuevas, Santa Isabel y otros monasterios. En Santa Maria habrá misa mayor á las diez con asistencia del Excmo. ayuntamiento y de muchas autoridades de la capital, y en seguida se hará la solemne procesion con el Santísimo Sacramento (segun precepto de la iglesia), dirigiéndose por la carrera acostumbrada y ofreciendo de pontifical el excelentísimo Sr. D. Nicolás Luis de Leizaola, obispo de Sebeicia y abad del real sitio de San Ildefonso.

Da principio la solemne novena al Santísimo Corazon de Jesus en el primer monasterio de las Salesas; á las siete y cuarto se empezará á predicar la misa mayor, y por la tarde á las seis y cuarto se rezará la estacion, seguirá la meditación y el sermón que predicará D. Gregorio Montes; despues, la novena y gozos, Santo Dios, Credidi y la reserva con el Alabado. La congregacion de los sagrados Corazones de Jesus y de Maria, establecida en la iglesia de religiosas Trinitarias, da principio á la misma novena que previenen sus estatutos: á las diez habrá misa mayor con manifesto, que permanecerá hasta despues de la misa de doce, y por la tarde á las cuatro se rezará por la comunidad, completas, matines, laudes y la novena del Santísimo Sacramento, despues seguirá el trisagio, meditación y sermón que predicará D. Ramon Escudero, luego la novena y gozos, Santo Dios, Credidi, Pange lingua y Alabado. Sigue la novena de San Antonio en Santa Cruz y en la iglesia de Capuchinos, predicando respectivamente D. Carlos Lopez Cordero y D. Joaquín García Corral. En los Servitas se practicarán por la tarde los ejercicios acostumbrados, siendo orador D. Mariano Lopez.

—Es fiesta de precepto. Visita de la Corte de Maria. Nuestra Señora de Lort en su iglesia, ó la del Sagrario en San Ginés.

SANTO DE MAÑANA. San Bernabé, apóstol. CUAENTA HORAS EN LA IGLESIA DE MONJAS DEL SS. CORPUS-CHRISTI (plazuela del conde de Miranda), donde habrá misa mayor á las nueve y media, con panegirico del Santísimo Sacramento que dirá D. Joaquín García Corral, y por la tarde, cantados algunos motetes, se hará procesion con su Divina Magestad.

En la real parroquia de Nuestra Señora del Buen Suceso también se hace la anual funcion al Santísimo Sacramento, predicando en la misa D. Francisco de Paula Berrocal, y habiendo por la tarde completas y procesion de visita de altares. Sigue la novena al Nuestro Señor Jesucristo Sacramento en la parroquia de San Ginés, siendo orador por la mañana D. Pablo Santos Valcarlos, y por la tarde el P. Felipe Navarro del Corazon de Jesus.

También sigue la octava del SS. Corpus-Christi en la capilla real, en San Isidro, San Martín, Santa Teresa, Salesas (segundo monasterio) y beatas de San José. Igualmente prosigue la novena del sacramento, corazon de Jesus, predicando en las Salesas D. Castoñ Compañia, y en las Trinitarias D. Domingo Olasoaga. También continúa la de San Antonio, siendo oradores en Monserrat, por la mañana D. Gabriel Onedilla, y por la tarde D. Ciraco Cruz. En Santa Cruz por la mañana D. Pedro Alvarez, y por la tarde don Carlos Lopez; y en San Antonio del Prado, solo por la tarde, D. Joaquín Miranda. En las Descalzas reales se tributará á Nuestra Señora del Milagro el culto que todos los 11 de mes, habiendo misa mayor á las diez, y predicando por la tarde D. Pedro Lumbrales. En los Italianos, oratorios y bóveda de San Ginés se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

Visita de la Corte de Maria. Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas reales, ó la de Belen en San Juan de Dios.

RENTAS DE LA BOLSAS. Por la direccion de la deuda han sido llamados á recoger billetes por el importe de 40 millones, varios tenedores de carpetas.

En prueba de nuestra imparcialidad nos hacemos un deber de consignar este hecho; y hasta si se quiere como un testimonio de que no siempre son perdidas las observaciones de la prensa periódica.

Continúa por ese camino la direccion de la deuda, si es que se le permiten la multitud de tramites reglamentarios que deben correr los expedientes, y tendremos la mayor complacencia en elogiar su actividad, del mismo modo que nos hemos creído obligados á llamar la atencion sobre el retraso que al parecer experimentaban los negocios que radican en dicha dependencia.

Los títulos del 3 por 100 consolidado sufrieron ayer una pequeña alza; habiéndose hecho una operacion de 400,000 rs. á 45 5/8, y quedado despues de bolsa á 45 1/4.

3 por 100 diferido á 45 1/2. Inscripciones de participes legos. 17 1/2. Amortizable de primera em. 10 id. de segunda em. 5 3/8.

Acciones del banco de San Fernando. 405 Caballitas 1 abril 1833. De 400 rs. capital de 3000000. 16 agosto 1841. 1000 rs. capital 9000000 403 d. Corona id. de 1000 rs. capital 8000000 Fomento 1 abril

BOLSAS ESTRANJERAS.

Table with columns for exchange rates: FONDS ESPAÑ. LES., Junio, 3 p. 100, interior, ester, 5 p. 100, Diferencia, Cup., Pas.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. (Luzco Español.) A las nueve de la noche: Sinfonia.—Al amanecer.—Balle.—El estreno de una artista.—Buenas noches Sr. D. Simon.

JARDIN-CHAPLET. (Fuera de la puerta de Recoletos.)—Funcion para hoy jueves 10 de junio, á las ocho y media de la noche (si el tiempo lo permite).—Tercera fiesta de noche.—Vistositas iluminaciones.—Gran concierto vocal por los artistas franceses.—Balle público alredeor de los sorprendentes juegos de agua.—Café servido por el dueño de el del Iris.—Fuego artificiales, por los Sres. Minquet y Lorens.

Entrada general 8 rs. Nota.—De órden del Excmo. señor gobernador, estará la puerta de Recoletos abierta hasta las doce y media.

Los precios y puntos de suscripción á EL DIARIO ESPAÑOL son los siguientes:

Table with columns for subscription rates: EN MADRID, EN NUESTRAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, EN EL ESTRANJERO.

Los puntos de suscripción á EL DIARIO ESPAÑOL son los siguientes:

EN MADRID. En la administración de EL DIARIO ESPAÑOL, calle del Cármen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Santo Domingo; Oliveres, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13, y en la librería Europea, Puerta del Sol.

EN PROVINCIAS. En las siguientes librerías, ó por medio de libranza franca de porte ó á la órden del administrador de EL DIARIO ESPAÑOL.

Table listing subscription agents in various provinces: Almería, Arcena, Almadrajo, Alcazar, Alcabete, Alcañiz, Alicante, etc.

Table listing names and locations: Ciudad-Rodrigo, Salomé Perez, Cabra, Ramon Peralta y Carlos, Centa, Francisco Cortés, etc.

Table listing names and locations: José del Rosal, Agustín Herreros, Enrique Manuel Cañabate, Domingo Orilla, Administrador de correos, etc.

Table listing names and locations: San Fernando, Josefa Peláez, Manuel Roca, José Manuel Diaz, Fe y compañía, etc.

SECCION DE ANUNCIOS.

SECCION DE VARIEDADES DE EL AGRÓNOMO.

REVISTA COMERCIAL Y AGRICOLA. La falta de una publicación destinada especialmente para dar conocimiento del estado de las cosechas y del valor de sus frutos, tanto de España como del extranjero, nos ha hecho fundar esta sección en EL AGRÓNOMO, cuyos suscritores la reciben gratis; pero como muchas personas que no se ocupan directamente de la labranza necesitan saber los resultados que ofrece esta importante, tanto para cobrar sus rentas como para vender lo almacenado en tiempo oportuno, hemos abierto una suscripción independiente de EL AGRÓNOMO.

UNICO DEPOSITO DE NAVAJAS DE AFEITAR A GARANTIA.

En el antiguo y acreditado establecimiento de Mr. Castandet, cuchillero y vacador, calle del Príncipe, núm. 9, se acaba de recibir un completo surtido de las indicadas navajas, escogidas en las mejores fábricas de Inglaterra. Su temple esquisito y filo suave y cortante las hacen recomendables á aquellos sujetos cuyo pelo de barba fuerte les ocasiona, si no consiguen reunan estas cualidades, los mayores sufrimientos cada vez que se afeitan. Para absoluta seguridad en lo que se ofrece, se previene á los que se sirvan favorecer con sus órdenes dicho establecimiento, se venden con la especial circunstancia que se acostumbra en los de igual categoría en Londres, á garantía de dos meses. Si durante este tiempo notasen los compradores que carecían de las ventajas referidas, se les cambiarían por otras, y sucesivamente hasta encontrar las que les dejen en un todo satisfechos; á mayor abundamiento se daré recibo de su coste á aquellos que lo exijan. También ha llegado un variado surtido de cortaplumas-lápizeros, cortaplumas, navajas para bolsillo desde tamaños microscópicos á formas colosales, con primorosas incrustaciones; cuchillas para pintores, tijeras para cuantos usos se conocen de sastre, construcción moderna y cómoda; cuchillos para cocina y mesa; herramientas de jardinería en la estensa escala que hasta el día se ha inventado; tirabotas con mangos de marfil y hechura elegante; últimamente, instrumentos de cirugía de todas clases y autores.

DICCIONARIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

TRIBUNALES ESPAÑOLES Y AMERICANOS. Sabemos que el conocido escritor D. Andrés Avelinodé Orihuela, abogado de los supremos tribunales de la nación y de la real audiencia pretorial de la Habana, dispone en Paris la publicación de la obra citada, que por ser la primera en su clase tan importante como necesaria, no podemos menos que recomendar. Nos prometemos de la laboriosidad y buen criterio del autor que el desempeño corresponda al pensamiento. Al foro de España y América se hace con él el mas notable servicio, pues que va á poseer en un solo cuerpo y bajo la ordenada y cómoda forma de diccionario, cuanto convenga tenerse en cuenta para el mejor acierto en el ejercicio de la abogacía. Tan buena acogida ha tenido el pensamiento del Sr. Orihuela, que según estamos instruidos, varios liberos correspondientes de América se han apresurado á hacer pedidos considerables; y de uno sabemos que se ha suscrito en Paris por mil ejemplares desde la primera entrega, ya en prensa. Un gran paso da en su carrera nuestro buen amigo el Sr. Orihuela con la empresa que se ha propuesto, obra de porvenir y de fortuna. Nosotros le damos la mas cordial enhorabuena y le deseamos todo el éxito á que es merecedor. Insertaremos oportunamente el prospecto.

Linea española DE VAPORES.

Table with columns: SALIDAS, ENTRADAS, DIAS, HORAS. It lists shipping schedules between Santa Cruz de Tenerife and Marsella, with dates and times.

ALSOL DE MADRID.

Especialidad en Camisas, PUERTA DEL SOL, NUM. 22. Gran surtido de camisas de todas clases y hienzos para su confección á medida, respondiendo de su buen asiento.

Librería de Monier. (Casa Fontana de Oro.)

OBRAS MODERNAS. Dictionnaire des arts et manufactures. Entrega quinta. Dictionnaire de l'Economie politique. Entrega 14. Cantu. Histoire de cent ans, de 1750 á 1850. Tomo primero. Capifogue. L'Église au Moyen Age, 1852. Dos tomos en octavo. Hugel. Cours d'Esthétique, 1852. Tomo quinto y último. Bonnier. Traité des Preuves en droit civil et en droit criminel, 1852. Segunda edición, un tomo en octavo. Comte d'Ornano. Les Echos d'Espagne, poesías dedicadas á S. M. la reina d'Espagne, 1822. Un tomo. Se admiten suscripciones á toda clase de periódicos de todos los paises, y encargos para todas las publicaciones de obras españolas y extranjeras. GLOBOS TERRESTRES, célestes y esferas, desde cuatro pulgadas de diámetro hasta catorce; de diferentes clases. PLANISFERIO MOVIBLE, por cuyo medio se puede aprender la astronomía y conocimiento de las estrellas con su explicación. Gran surtido de globos de todos los tamaños, mapas de todas dimensiones y murales de Europa, Africa, América, Asia, Oceanía y España general y por provincias, de Dufour, así como de Capitaine, Donnet, Fosé, etc. y colecciones completas de atlas de geografía antigua y moderna, universales é históricos, con un surtido de obras de ciencias, artes, industria, agricultura, economía política, y trasonomia. Se hallan en casa de Monier, librero de Cámara de S. M., etc., etc.

POLVOS para hacer la limonada purgante de las propiedades laxativas de la limonada de citrato de magnesia y su modo de obrar benigno y eficaz, así como su gusto agradable, solo faltaba hallar un medio de evitar la facilidad con que se altera, con el objeto de poderla mandar á las provincias. Al efecto, se han confeccionado los polvos que anunciamos, con los cuales practicando lo que se previene en la instrucción que va unida á los frascos, cualquier persona puede hacer en un momento la limonada gaseosa ó no gaseosa, á su voluntad. Estos polvos se conservan indefinidamente. Se venden á 8 rs. frasco en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7.

CARTILLA DE METALURGIA.

6 método para el reconocimiento de minerales metálicos y descubrimientos de sus minas, por D. Luciano Martínez: 5 rs. Ensayo Histórico-natural de los minerales y minas de España, con un compendio de metalurgia y mineralogía: 8 rs. El Minería Española. Descripción de los puntos de la península donde existen criaderos de metales; modo de beneficiar las minas y una compilación de reglamentos, reales órdenes, etc.: 16 rs. Noticia histórica documentada de las minas de Guadaluca, 2 tomos que hacen 1336 páginas: 10 reales. Registro general de las minas de la corona de Castilla, 2 tomos que hacen 4480 páginas: 40 reales. Se venden en la librería de Villaverde, calle de Carretas, núm. 4. del cocinero, colección de los mejores tratados de cocina española, italiana, francesa, etc., á 6 reales rústica y 8 en pasta. Arte de cocina sacado de la escuela de la experiencia económica, por Altimira: 4 rs. rústica y 6 en pasta. Tratado completo del confitero, pastelero y botillero, con láminas, 20 rs. El cocinero universal, la obra mas completa de este género, 2 tomos gruesos con láminas, 20 rs. Se venden en la librería de D. Leon Pablo Villaverde, calle de Carretas, núm. 4.

BÁLSAMO OPODELDODIHL.

inglés legítimo de Steers, contra los dolores gotosos y reumáticos, parálisis, etc. Se vende á 18 rs. precio fijo, en el único establecimiento del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

AGUA HIGIENICA PARA LA BOCA.

preparada por el doctor Simon: precio 6 rs. frasco.—Hallar un odontológico cuyas propiedades higiénicas fuesen superiores á cuantas se han inventado hasta el día, y cuya adquisición por su poco coste estuviere al alcance de todas las clases, hé aquí el objeto que nos hemos propuesto hacer muchos años, y creemos haber alcanzado después de repetidas experiencias. Recomendamos, pues, á todos los que desean conservar sana y limpia su dentadura y la boca fresca y sin olor, el uso diario de esta agua con arreglo á la instrucción que va unida á los frascos, seguros de que por ellas adquiriremos un nuevo título á la confianza que siempre nos ha favorecido el público. Se hallará en su único despacho en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

BAÑOS.

Los de la casa del Sr. Cordero, calle Mayor, número 4, que tanta aceptación han merecido los años anteriores por sus excelentes cualidades, se hallan abiertos para el servicio del público desde 1.º del corriente.